Posted on: 2022-09-15T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P1060875-09/22

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Security, Justice and Legal Affairs, Law and Justice, Military, General - Security, Justice and Legal Affairs, Peace and Security

Deadline: 2022-09-30T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: 5283 OC-CO

Project: PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA

Title: EXPRESIONES DE INTERES ARQUITECTURA EMPRESARIAL

Borrower/Bid No: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA COLOMBIA

"PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA"

BID 5283/OC-CO

INVITA A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

CSJ-CO-L1256-103

La República de Colombia ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo – BID – el préstamo No. 5283 – OC/CO para financiar el "PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA", cuyo organismo ejecutor es el Consejo Superior de la Judicatura. Esta entidad se propone utilizar parte de los fondos recibidos para contratar servicios especializados de Consultoría.

DE MANERA GENERAL LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA COMPRENDEN:

OBJETO:

Realizar un ejercicio integral de arquitectura empresarial para la Rama Judicial, definir su modelo de gobernanza y adquirir e implementar una herramienta de software para su gestión.

ALCANCE DE LA CONSULTORIA:

El alcance de la consultoría corresponde al análisis de Rama Judicial, incluyendo todas sus corporaciones y dependencias, para todos los dominios de arquitectura empresarial.

Con la realización de este proyecto se podrán actualizar las capacidades en la Rama Judicial, así como establecer el modelo de gobernanza de Arquitectura Empresarial y contar con una herramienta de software que permita apoyar el diseño, elaboración y optimización de modelos, catálogos y demás artefactos de Arquitectura Empresarial en sus dominios de Estrategia, Datos, Sistemas de Información, Infraestructura Tecnológica y adicionalmente contemplar aspectos transversales de uso y apropiación de la gestión de arquitectura Empresarial con el fin de generar un cultura que facilite y aporte a la Transformación Digital de la Rama Judicial.

Con la realización del proyecto, se busca fortalecer la planeación institucional de la Rama Judicial al fortalecer el mapa de capacidades institucionales y su modelo de operación, visto desde la arquitectura de negocio, sistemas de información (datos y aplicaciones), infraestructura y servicios tecnológicos, uso y apropiación y de manera transversal seguridad de la información, además de definir el gobierno de arquitectura y la herramienta de apoyo para garantizar la sostenibilidad, generar cultura y mejorar los procesos para la implementación y seguimiento de la Transformación Digital, así como, de nuevas alternativas de solución que surjan por las necesidades del entorno.

El impacto positivo adicional para los diferentes grupos de interés de la Rama Judicial se materializará, entre otros, con los siguientes aspectos:

- Incremento de las capacidades de la Rama Judicial con Arquitectura Empresarial para llevar a cabo el PETD y la implementación de nuevas alternativas de solución.
- Mejoramiento en el Modelo de Operación de la Entidad a partir del análisis y actualización de las Capacidades Institucionales a través de Arquitectura Empresarial.
- Oportunidad de la información para la toma de decisiones relacionada con la transformación y los proyectos de inversión.
- Fortalecimiento del ciclo de mejora continua de la Rama Judicial con Arquitectura Empresarial que aborda los cambios a partir del análisis de los dominios de arquitectura de negocio, sistemas de información (datos y aplicaciones), infraestructura y servicios tecnológicos y de manera transversal, seguridad de la información, uso y apropiación.
- Mayor aprovechamiento de los datos para soportar métricas y toma de decisiones.
- Facilitar el acceso, la oportunidad y la efectividad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía y demás grupos de interés de la Rama Judicial.
- Optimizar las decisiones e inversiones en bienes y/o servicios de tecnologías de la Información para la Rama Judicial.
- Facilitar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial.

COMPONENTES DE LACONSULTORÍA

1. Definir la capacidad de arquitectura empresarial

El objetivo de este componente es definir la práctica de Arquitectura Empresarial en la Rama Judicial, para ello se requiere establecer estructuras de organización, procesos, roles, responsabilidades y habilidades apropiadas para realizar la capacidad de la arquitectura y las políticas y procedimientos para el manejo de las decisiones de Arquitectura Empresarial. Definir un plan de uso y apropiación de la herramienta de software para la gestión de la arquitectura empresarial, así como contar con el modelo de gobierno, gestión y operación, para convertirla en una práctica permanente en la Rama Judicial.

2. Realizar un ejercicio integral de Arquitectura Empresarial con enfoque estratégico.

El objetivo de este componente es establecer las estructuras e instancias organizacionales, procesos, roles, responsabilidades, competencias apropiadas y mejores prácticas para establecer como una práctica sostenible la capacidad de arquitectura empresarial de la Rama Judicial en los dominios de negocio (institucional), datos, aplicaciones y tecnología.

El objetivo de este componente es realizar el primer ejercicio de arquitectura empresarial institucional integral de la Rama Judicial, con lo cual la entidad da línea frente a la operación institucional y la sostenibilidad de las tecnologías de información existentes, los cambios resultantes del Plan de Transformación Digital y las arquitecturas de transición que permiten la oportuna gestión de los equipos de trabajo, a través de la identificación de un inventario de catálogos y artefactos institucionales y su forma de relacionamiento (principios, funciones, normas, procesos, procedimientos, cargos, unidades organizacionales, mapas de datos, mapas de servicios, catálogo de sistemas y soluciones, catálogos de infraestructura, redes, computadores, conectividad, etc.

3. Herramienta de software de Arquitectura Empresarial en modalidad de Software como Servicio por dos años, a partir de su configuración, habilitación del servicio y aceptación por parte de la supervisión del contrato.

El alcance de este componente es el de adquirir una herramienta de software de arquitectura empresarial que permita gestionar, respaldar y gobernar los entregables arquitectónicos representados en modelos, vistas, registros, relaciones, bibliotecas, plantillas, estándares, especificaciones y demás activos y artefactos que hacen parte del repositorio de arquitectura empresarial de la Rama Judicial para los dominios de negocio, datos, aplicaciones e infraestructura tecnológica.

4. Gestión del cambio y transferencia de conocimientos

Establecer un plan de gestión de cambio para conformar un grupo inicial de personas que adopten y se conviertan en lideres empoderados para apoyar la implementación y el crecimiento de la práctica de Arquitectura Empresarial en la Rama Judicial.

Lo anterior incluyendo la realización de actividades que permitan la transferencia de conocimientos de la herramienta de software para su administración, operación y mantenimiento como para la gestión de la arquitectura empresarial utilizando la herramienta; Adicionalmente brindar instrucción con el propósito de mejorar las capacidades de AE de los colaboradores de la Rama Judicial en fundamentos, terminología, estructura y los conceptos del marco TOGAF e importancia de la Arquitectura Empresarial para la transformación digital de la Rama Judicial, entregando las guías, lineamientos y artefactos.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la consultoría a partir de la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal hasta el 30 de septiembre de 2023.

PRESUPUESTO:

El valor de la consultoría a ejecutar se estima hasta en la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($2.620.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Para el efecto, deberán:

1. Adjuntar documento suscrito por el representante legal de la firma(s), indicando que manifiestan interés para este proceso.
2. Adjuntar copia simple de los estados financieros del último periodo fiscal con corte a 31 de diciembre de 2021 (Balance, Ganancias y pérdidas y notas a los Estados Financieros).
3. Adjuntar documento de existencia o constitución, expedido por la autoridad competente del país de origen de la firma. En caso de asociaciones cada firma integrante debe aportar los documentos indicados en el numeral 2 y 3.
4. Diligenciar el cuadro anexo a esta publicación, en el cual se suministre la información de la respectiva firma y se plasmen claramente las experiencias relevantes y relacionadas con:

- **Experiencia en proyectos de consultoría para la realización de ejercicios de Arquitectura Empresarial.**
- **Experiencia en proyectos de consultoría para la definición o diseño de capacidades de arquitectura empresarial dentro de las organizaciones.**
- **Experiencia en la gestión del cambio para la adopción de la arquitectura empresarial dentro de las organizaciones.**

Estas experiencias pueden ser en entidades del sector público o privado.

Nota 1: La experiencia específica relacionada (en el formato indicado) debe corresponder a experiencias posteriores al año 2015, y en contratos cuya cuantía sea superior a los COP $500.000.000. Contratos relacionados con fecha anteriores al 2015 o valores inferiores no se tendrán en cuenta.

Nota 2: La información suministrada en esta expresión de interés no debe superar las 30 páginas.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de desarrollo GN-2350-15

Las firmas interesadas deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en la citada política, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en la que se encuentre legalmente constituida o incorporada, y en caso de asociaciones la nacionalidad será la firma que se designe como representante de dicha asociación. No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

Nota 3: Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación, se debe incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman, teniendo en cuenta que la responsabilidad es solidaria y mancomunada.

Nota 4: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales que sean presentados con la expresión de interés.

Nota 5: La experiencia presentada por expertos individuales del Consultor trabajando de forma independiente o a través de otras firmas consultoras, NO será tenida en cuenta como experiencia relevante de la(s) firma(s) que exprese(n) interés.

Nota 6: Para la presente Expresión de Interés, deben adjuntar documentos (contratos) que demuestren la actividad relacionada, en el cuadro de experiencias, pero NO se requiere la presentación física de los mismos, salvo que les sean particularmente requeridos para su validación. Los documentos en idioma diferente al español deben presentarse con traducción a este idioma, de lo contrario no se tendrán en cuenta.

Una vez sea conformada la lista corta de este llamado, los Consultores serán seleccionados con base en el método de Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC descrito en las Políticas del BID. El presente aviso es un llamado a los interesados que consideren que tienen la experiencia relevante en objetos o actividades similares, y no se considera proceso competitivo como tal.

Nota 7. Advertencia: La publicación del presente aviso y la posterior presentación de expresiones de Interés no configuran ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para el Consejo Superior de la Judicatura de adelantar el o los procesos de contratación.

Se recibirán las expresiones de interés a más tardar hasta las **15:00 HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, para lo cual la documentación y manifestación de interés debe remitirse a los correos:

lgarciali@deaj.ramajudicial.gov.co

jbermudezc@deaj.ramajudicial.gov.co

dmontanez@deaj.ramajudicial.gov.co

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/INFORMACI%C3%93N%20B%C3%81SICA%20EDITABLE.docx